ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO No. CD-CPS-ADB-114-2026

Nº DE CONTRATO:	**CD-CPS-ADB-114-2026**
CONTRATANTE:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ
N.I.T	800054743-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIÁN DAVID GARCÍA RUBIO
C.C. No.	1.052.402.485 DE DUITAMA
CONTRATISTA:	**JOSE GREGORIO ALVAREZ GOMEZ**
C.C. No.	**86.050.951 de Villavicencio**
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, MEDIANTE ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12 000 000) M/CTE
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE AGOSTO DEL 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACION:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL 2026
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR:	**MARIA ELIZABETH OTALORA OTALORA**

Entre los suscritos, **JULIÁN DAVID GARCÍA RUBIO**, mayor de edad, identificado con 1.052.402.485 de Duitama, actuando en nombre y representación de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ**, en calidad de presidente y representante legal de la misma, de acuerdo a su elección y posesionado para el periodo 2026 en sesión plenaria mediante acta No. 018 de 2026 y formalizada mediante acta de posesión No. 012 de 2026, en su condición de contratante; **MARIA ELIZABETH OTALORA OTALORA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 24.217.655 de Ventaquemada, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** y, por otra parte, **JOSE GREGORIO ALVAREZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.050.951 de Villavicencio, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta terminación y liquidación del contrato **No. CD-CPS-ADB-114-2026** haciendo parte integral de esta, el acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato referenciado.

I. INFORMACION FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$12.000.000	
VALOR ADICIÓN	$0	
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES		$0
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$2.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		$10.000.000
SUMAS IGUALES	$12.000.000	$12.000.000

Powered by CamScanner

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con el 100% de su ejecución, por lo tanto, es viable el pago de su última cuenta.

CONCLUSIONES: Al terminar el plazo convenido por las partes el supervisor asignado deja constancia de lo siguiente:

1. El contratista, durante el periodo comprendido entre el **Veinte (20) de Agosto del 2026 al nueve (09) de septiembre de 2026** cumplió cabalmente con las obligaciones pactadas en el objeto contractual.
2. Durante el periodo de ejecución, la contratista cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, en las condiciones establecidas en la ley.
3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto-Ley No. 19 de 2012 el Contrato de Prestación de Servicios no requiere de Acta de Liquidación.
4. Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la terminación del contrato sin salvedades ni observaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de terminación y liquidación por quienes intervinieron en ella, en Tunja, el **10 de septiembre del año 2026** del año 2026.

JULIÁN DAVID GARCÍA RUBIO
Presidente Asamblea

JOSE GREGORIO ALVAREZ GOMEZ
Contratista

MARIA ELIZABETH OTALORA OTALORA
Supervisor(a)

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:			Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre	Firma		Nombre	Firma	
JOSE GREGORIO ALVAREZ GOMEZ		ADRIANA KATHERINE HERNANDEZ	[illegible]		DIANA ROCIO LEÓN PLAZAS		
Nombre del documento	ACTA DE TERMINACIÓN					Versión	
Dependencia		TRD			Consecutivo		
Proceso			Procedimiento				

Powered by CamScanner